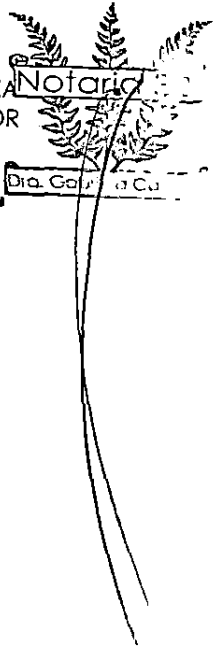


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



0000 03 Dia. Gol. a Cu

Jun 12
2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EOP
OPERACIONES PETROLERAS S.A.**

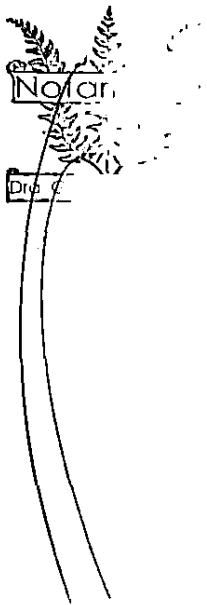
CUANTÍA: US \$ 1'386.000,00

DI: 2... COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, **EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE INCORPORA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHILENA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE

CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMPARECE EL SEÑOR EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE INCORPORA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHILENA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE OCTÜBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN

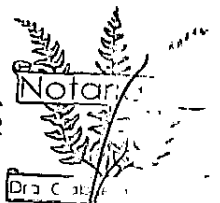


QUITO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, REUNIDA EL TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), RESOLVIÓ REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), EL SEÑOR EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, DECLARA: **(i)** QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., REUNIDA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'386.000,00), EN LA FORMA Y VALORES SEÑALADOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL, DE TAL FORMA QUE SUMADO A SU ACTUAL CAPITAL DE USD\$ 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SEA DE USD \$1'486.000,00 (UN MILLÓN

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL). (II) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO INTEGRAMENTE A PRÓRRATA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CADA ACCIONISTA, PAGADO EN NUMERARIO EN UN 72,15% DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL Y SEGÚN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DETALLADO A CONTINUACIÓN: **NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL *******

Accionistas	Capital ACTUAL	Capital suscrito en aumento	Capital suscrito luego de aumento	Acciones	Porcentaje
ENAP SIPETROL S.A.	USD\$ 99.000,00	USD\$ 1'372.140,00	USD\$ 1'471.140,00	1'471.140	99 %
ENAP RIFINERIAS S.A.	USD\$ 1.000,00	USD\$ 13.860,00	USD\$ 14.860,00	14.860	1 %
Total	USD\$ 100.000,00	USD\$ 1'386.000,00	USD\$ 1'486.000,00	1'486.000	100%

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANÓNIMA, SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CUAL EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE UN MILLON CUATROCEINTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'486.000,00), DIVIDIDÓ EN UN MILLON CUATROCEINTOS OCHENTA Y SEIS MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL UNO (1), AL UN MILLÓN CUATROCIENTAS



0000 03

OCHENTA Y SEIS MIL (1'486.000)." **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- EL SEÑOR EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANÓNIMA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE REALIZA EL AUMENTO DE CAPITAL SON REALES Y EXISTENTES, Y QUE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ES CORRECTA. ADEMÁS, BAJO JURAMENTO DECLARA QUE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANÓNIMA, NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO ECUATORIANO. ASIMISMO, EL OTORGANTE DECLARA QUE TANTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE APROBÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MENCIONADA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LLEVARLA A CABO, SE HAN OBSERVADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO FRANCISCO SANABANDA TRUJILLO, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE

314

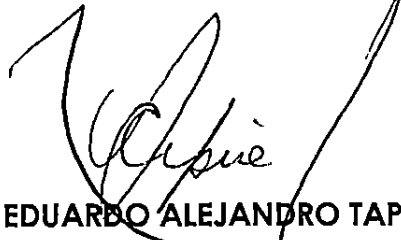
L POR

ADOR
Telefono

e

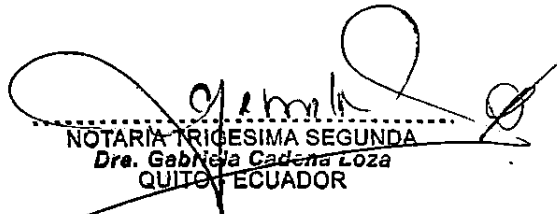
59

OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



EDUARDO ALEJANDRO TAPIA 'ALVAYAY

C.I.: 172688634-5

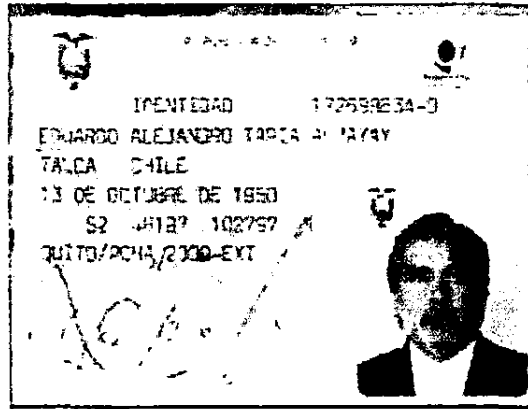


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

hi no

0000 04

Notario
Dra. Gabriela



ntaje

CHILENA F2333 11222
DC. GILIANA MABLY BURGOS 1972
SUPERIOR APODERADO GENERAL
TAPIA ALBERTUENDE ROMANA
ALVAYAY AVILA SANTA INES
QUITO 22-12-2009
QUITO 22-12-2021
PV 1360155



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO Nº 2015-17-01-32-P *S.R. 646*

FACTURA Nº *002-001-00007089*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* hoja (s) útil (es).

Quito, *14 SEPTIEMBRE 2015*

Gabriela
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.

Quito, 31 de octubre de 2014

Señor
Eduardo Alejandro Tapia Alvayay
Quito- Ecuador

De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Gabriela Cadena, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 22 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de octubre del mismo año.

Atentamente,

Ximena Cabezas
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 31 de octubre de 2014

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.

Eduardo Alejandro Tapia Alvayay
Nacionalidad: Chilena
C.I. 172699634-9

Quito, 31 de octubre de 2014

Certifico que la firma del señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

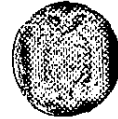
Ximena Cabezas
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,  NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Registro Mercantil de Quito 0000 05



TRÁMITE NÚMERO: 70954

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	47357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16071
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/10/2014
FECHA ACEPTACION:	31/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1726996349	TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 4730 DEL: 31/10/2014 NOT: TRIGESIMA SEGUNDA DEL: 22/10/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



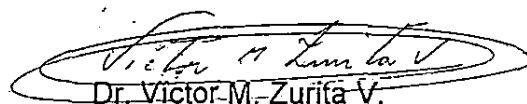
Secretaría de
Hidrocarburos

ECUADOR

Av. Amazonas N35-82 y Juan Pablo Sena.
Edif. Amazonas 4000. Telf: (593-2) 3955300
Quito - Ecuador

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS REGISTRO DE HIDROCARBUROS

RAZON: Siento por tal, el documento inherente al nombramiento de Gerente General que la Junta General de Accionistas de la compañía "EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.", reunida el 31 de octubre de 2014 eligió al señor Eduardo Alejandro Tapia Alva como Gerente General de dicha compañía; y que, en su calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el Repertorio No. 47357 y número de inscripción No. 16071 del Libro de Registro de nombramientos, en fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil catorce, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos, en fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce, a folios 2130 al 2132.- **CERTIFICO.**- Quito, a 17 de noviembre de 2014.

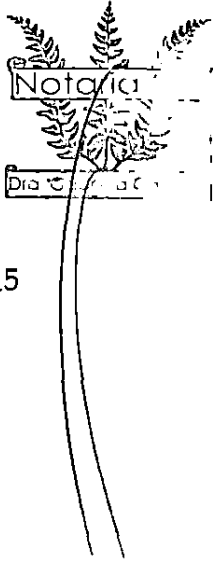

Dr. Víctor M. Zurita V.

LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Santiago de Chile, 1 de septiembre de 2015

Señor Ingeniero
Eduardo Alejandro Tapia Alvayay
Gerente General
EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.
Quito-Ecuador.-

Ref. CARTA PODER

De mi consideración:

Hesketh Streeter, en mi calidad de Gerente General de la compañía ENAP Sipetrol S.A., constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, encontrándome legal y estatutariamente autorizado conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento adjunto, por medio de la presente otorgo el siguiente mandato en favor del señor Juan José Espinosa Córdova, de cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171219335-6, para que actúe a nombre y en representación de ENAP Sipetrol S.A., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. República del Salvador N34-229 y Moscú, Edificio San Salvador, Piso 10, de la ciudad de Quito-Ecuador, a los 03 días del mes de septiembre de 2015, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su suscripción y forma de pago, y la correspondiente reforma del Estatuto de la Compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.

Atentamente,

Hesketh Streeter
Gerente General
ENAP Sipetrol S.A.

-Adjunto documento habilitante señalado.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P D.R. 46.....

FACTURA N° 003-001-000007089

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecisiete de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... foja (s) útil (es).

Quito, 14 SEPTIEMBRE 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

enap refinarias

enap sipetrol

Santiago de Chile, 1 de septiembre de 2015

Señor Ingeniero
Eduardo Alejandro Tapia Alveyay
Gerente General
EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.
Quito-Ecuador.-

Ref. CARTA PODER

De mi consideración:

Marc LLambías Bernaus, en mi calidad de Gerente General de la compañía ENAP Refinerías S.A., constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, encontrándome legal y estatutariamente autorizado conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento adjunto, por medio de la presente otorgo el siguiente mandato en favor del señor Juan José Espinosa Córdova, de cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171219335-6, para que actúe a nombre y en representación de ENAP Refinerías S.A., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. República del Salvador N34-229 y Moscú, Edificio San Salvador, Piso 10, de la ciudad de Quito-Ecuador, a los 03 días del mes de septiembre de 2015, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su suscripción y forma de pago, y la correspondiente reforma del Estatuto de la Compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.

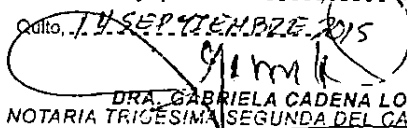
Atentamente,



Marc LLambías Bernaus
Gerente General
ENAP Refinerías S.A.

-Adjunto documento habilitante señalado.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROCOLO Nº 2015-17-01-32-P 02646
FACTURA Nº 007-001-000007089
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... hoja (s) úil (es).

Quito, 11 SEPTIEMBRE 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.**

En la ciudad de Quito, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2015 siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N34-229 y Moscú, Edificio San Salvador, Piso 10, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., esto es ENAP SIPETROL S.A. y ENAP REFINERIAS S.A., cada una de las cuales se encuentra representada por el señor Juan José Espinosa Córdova, en mérito de las Cartas Poder otorgadas a su favor por cada una de las accionistas, y que forman parte del expediente de la junta.

Los accionistas representan el cien por ciento del capital suscrito, que asciende a la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones de un valor nominal de un dólar cada una, suscrito conforme el cuadro que se inserta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	ACCIONES
ENAP SIPETROL S.A. (Compañía chilena)	USD\$ 99.000,00	USD\$ 99.000,00	99%	99.000
ENAP REFINERÍAS S.A. (Compañía chilena)	USD\$ 1.000,00	USD\$ 99.000,00	1%	1.000
TOTAL	USD\$ 100.000,00	USD\$ 100.000,00	100%	100.000

Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito, renuncian a convocatoria y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. En aplicación de lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto de la compañía, preside esta Junta el señor Diego Iván Díaz Proaño, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. Secretaría informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que el Secretario dé lectura al orden del día, que es:

- 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su suscripción, forma de pago; y,
- 2) La correspondiente Reforma del Estatuto de la compañía.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar:

Toma la palabra el Presidente, quien señala que por convenir a los intereses de la empresa; en razón del giro del negocio, su crecimiento y con el objeto de financiar el plan de

inversiones en exploración aprobado, es necesario incrementar el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de UN MILLÓN TRECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo la compañía gire con un capital suscrito de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, aprueban por unanimidad la moción propuesta.

Acto seguido, la Junta resuelve en forma unánime lo siguiente:

a) Que se aumente el Capital Suscrito, en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'386.000,00) mediante la emisión de un millón trescientas ochenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte que sumado al capital actual de la compañía y una vez perfeccionado este acto, el capital suscrito de la compañía se elevaría a UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'486.000,00).

b) Aprobar que la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital se lo realice a prorrata de la participación social de cada accionista; en numerario y en el 72.15% del valor nominal de cada acción; el saldo restante será pagado dentro del plazo establecido por la Ley, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	Capital Actual (Acciones)	Acciones que se suscribe en el aumento	Acciones después del aumento
ENAP SIPETROL S.A. (Compañía chilena)	99.000	1'372.140	1'471.140
ENAP REFINERÍAS S.A. (Compañía chilena)	1.000	13.860	14.860
TOTAL	100.000	1'386.000	1'486.000

Por consiguiente, el cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	Capital (USD\$)	Acciones	Porcentaje
ENAP SIPETROL S.A. (Compañía chilena)	1'471.140,00	1'471.140	99%
ENAP REFINERÍAS S.A. (Compañía chilena)	14.860,00	14.860	1%
TOTAL	1'486.000,00	1'486.000	100%



Como consecuencia de las decisiones adoptadas, los accionistas pasan a resolver el segundo punto del orden del día, y de forma unánime aprueban la modificación del Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía, que en lo sucesivo señalará:

ARTÍCULO SEXTO (69).- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'486.000,00), DIVIDIDO EN UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (1'486.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL UNO (1) AL UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (1'486.000).

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía o a quien haga sus veces para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

A las 11h05 y por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta.

A las 11h30 se reinstala la sesión tras la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Por ENAP SIPETROL S.A.
Juan José Espinosa Córdova
Apoderado
Accionista

Por ENAP REFINERÍAS S.A.
Juan José Espinosa Córdova
Apoderado
Accionista

Diego Iván Díaz Proaño
Presidente
Presidente de la Junta

Eduardo Alejandro Tapia Alvayay
Gerente General
Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792543460001
RAZON SOCIAL: EOP OPERACIONES PETROLERAS S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2014 FEC. CONSTITUCION: 31/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA EN TODAS SUS FASES, EXPLORACION, EXPLOTACION Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-229 Intersección: MOSCU Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOTEL DANN CARLTON Telefono Trabajo: 023968400 Celular: 0992739070 Email Titular: KBURBANO@SIPEC.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/12/2014 12:08:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792543460001
RAZON SOCIAL: EOP OPERACIONES PETROLERAS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/12/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA EN TODAS SUS FASES, EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE HIDROCARBUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N34-229 Intersección: MOSCU Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL DANN CARLTON Piso: 10 Oficina: 10 Telefono
Trabajo: 023968400 Celular: 0992739070 Email Titular: KBURBANO@SIPEC.COM.EC

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 02.0.16
FACTURA N° 02-01-000007089
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 14 SEPTIEMBRE 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad con la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe que lo copiado en el presente es igual al documento presentado a fe.

Quito, 05 MAY 2015

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).


Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 04/12/2014 12:08:59

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

in notaria



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000007338



20151701032001329

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032001329

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-32-P-0002617

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726996349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701032P02646

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- CON ESTA FECHA TOMO NOTA EN LA ESCRITURA MATRIZ DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.**; CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.**, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-

QUITO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. EVG.

En Noticia



TRÁMITE NÚMERO: 65018

* 1 8 7 1 6 3 D R C L Y W A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4938
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1726996349	TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:


NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4730 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

